



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 26 de Setiembre del 2011.

VISTOS :

El Memorando N° 0489-2011-INCN-DG, de la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por el investigador Principal Dr. WALTER FELIX DE LA CRUZ RAMIREZ y como co Investigadores el Dr. Lucio Portilla Soto y el Dr. Willy R. Zapata Luyo; Titulado: **"CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLOGICAS Y CLINICAS DEL ESTADO EPILEPTICO, CONVULSIVO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, LIMA PERU, 2011-2013"**, el Informe N° 035-2011-OEAIDE-INCN- de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité Institucional de Ética en la Investigación y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país, y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional. Y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, el estado epiléptico es una emergencia médica y neurológica que tiene elevada morbilidad y mortalidad y requieren un tratamiento inmediato y eficaz, la incidencia del estado epiléptico se caracteriza por tener una distribución bimodal con picos en los niños menores de un año y en los ancianos los varones son mas afectados que las mujeres en una relación de 2:1;

Que, el Objetivo General de esta investigación, determinar las características epidemiológicas y clínicas del estado epiléptico del EEC en pacientes de 18 ó más años de edad admitidas en el servicio de Emergencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas entre los años 2011 y 2013;

Que, el Proyecto: **"CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLOGICAS Y CLINICAS DEL ESTADO EPILEPTICO, CONVULSIVO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, LIMA PERU, 2011-2013"**, ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Comité Institucional de Ética en la Investigación, y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el Proyecto de Investigación titulado: **"CARACTERÍSTICAS EPIDEMIOLÓGICAS Y CLÍNICAS DEL ESTADO EPILÉPTICO CONVULSIVO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, LIMA PERU, 2011-2013"**.

Artículo Segundo.- Indicar al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- Señalar que el investigador Principal es el Dr. Walter Félix De la Cruz Ramírez y como co-Investigadores el Dr. Lucio Portilla Soto y el Dr. Willy R. Zapata Luyo

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LCR/CBV/kcv.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
NEUROLÓGICAS 1490

El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
que he tenido a la vista

MAURA SALUSTIA ENRIQUEZ HUAMAN
FEDATARIA TITULAR

Fecha: 30 SET. 2011